

Contrato relativo a los “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REINGENIERÍA DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE CANAL DE ISABEL II S.A. EN SAP BPC 10.1”. Contrato nº 216/2019

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente: D. LUIS VICENTE TATO BARTOLOMÉ, Subdirector de Administración Económica, en sustitución del Director Financiero y Desarrollo de Negocio.

Vocal: D. DIEGO SORIANO MENÉNDEZ, Titulado Superior de la Subdirección de Control de Gestión.

Vocal y Secretario: D. ALEJANDRO CACHO-ZABALZA LANDUYDT, Letrado de la Subdirección de Contratación.

El procedimiento se adjudica a la mejor oferta, de conformidad con los criterios de valoración directamente vinculados al objeto del contrato establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante “**PCAP**”).

El valor estimado del contrato es de 360.000,00 euros, IVA excluido y la duración del mismo será de nueve (9) meses

Con fecha 19 de julio de 2022 se procedió a la apertura pública del Sobre nº 3 y a dar lectura de las proposiciones económicas presentadas, así como de los valores ofertados en relación a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de los dos (2) licitadores siguientes:

- DELOITTE CONSULTING, S.L.U.
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.

En el informe técnico de 2 de febrero de 2023 suscrito por la Jefa del Área de Consolidación y Participadas se hace constar el resultado de la revisión de las proposiciones económicas, así como de la documentación acreditativa de los valores ofertados en relación a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas presentadas por los licitadores mencionados anteriormente. Dicho informe es objeto de publicación junto a la presente acta en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)).

Teniendo en cuenta lo anterior se pone de manifiesto lo siguiente:

1). Proposición relativa a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

La Mesa de Contratación asume las conclusiones finales del citado informe de fecha 2 de febrero de 2023 respecto de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

2). Proposición económica:

Las ofertas presentadas por los 2 licitadores presentados se ajustan y corresponden con el modelo de proposición económica del Anexo II del PCAP, de conformidad con el referido informe de 2 de febrero de 2023.

Nº	Licitador	Importe Total Euros, Excluido el IVA
1	DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	288.000,00
2	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.	232.448,00

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “Ofertas anormalmente bajas”, se considerará, en principio, oferta anormalmente baja la oferta que cuando concurren dos licitadores, sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

En consecuencia, siendo el importe de la proposición económica más alta 288.000,00 €, el umbral de anormalidad es 230.400,00 €.

Por tanto, ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

En prueba de conformidad, suscriben la presente acta el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación.

TATO BARTOLOME  
LUIS VICENTE -  
70039695A

Firmado digitalmente por  
TATO BARTOLOME LUIS  
VICENTE - 70039695A  
Fecha: 2023.02.07 09:46:57  
+01'00'

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

Firmado por Alejandro  
Cacho-Zabalza Landuydt el  
día 06/02/2023

**EL SECRETARIO**